DIRECCIÓN GENERAL DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR DE CONTRATACIÓN		
BOGOTÁ D.C. 12 de abril de 2024		
VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO No. 020 de 2024 **MODALIDAD:** LICITACIÓN PÚBLICA		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial total estimado para la presente Licitación, es SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000), incluyendo el IVA del 8% impuesto al consumo.	
LUGAR DE ENTREGA	Lote 2: Será en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo de la Defensa Civil Colombiana, ubicada en la vereda la florida, lote 14 del municipio de Funza-Cundinamarca y/o según necesidad de la entidad.	
VALOR	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO.	
PROPONENTE	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S NIT. 900.796.786-0	
REPRESENTANTE LEGAL	ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO C.C. No. 51.604.485	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
CARTA DE PRESENTACIÓN	Presentada, de fecha 19 de marzo de 2024	**CUMPLE**
REPRESENTANTE LEGAL	ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO C.C. No. 51.604.485 de Bogotá D.C.	
PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA	ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO - Representante legal C.C. No. 51.604.485 de Bogotá D.C.	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIÍA	Si aporta	

OBJETO RELACIONADO EN LA PROPUESTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	**CUMPLE**
INHABILIDADES	Manifiesta que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**
INCOMPATIBILIDADES	Manifiesta no tener incompatibilidades.	**CUMPLE**
CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES Y OBSERVACIONES DEL PLIEGO Y ADENDAS DE LA LICITACIÓN	Manifiesta conocer y aceptar el contenido del pliego de condiciones, sus anexos y formularios, así como cada una de sus adendas.	**CUMPLE**
DIRECCIÓN PROPONENTE	Calle 6 A No. 79 b - 32	
TELÉFONO	4029023 - 313 419 2950	
EMAIL	atlascontinentalgroup@gmail.com	
NIT	900.796.786-0	
TIPO DE PERSONA	Sociedades Por Acciones Simplificadas	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		
PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S, - NIT 900.796.786-0 GERENTE - ESPINEL BUITRAGO ANA YOLANDA C.C. No. 51.604.485	
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO	04 de marzo de 2024	**CUMPLE**
FECHA ÚLTIMA RENOVACIÓN	29 de marzo de 2023	**CUMPLE**
MATRICULA	No. 02525136 del 03 de diciembre de 2014	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL	La sociedad tendrá como objeto principal: a) 1. El desarrollo de las actividades correspondientes a la industria de alimentos, entre ellas las de producir, empacar, almacenar, comprar, comercializar y distribuir todo tipo de alimentos o productos alimenticios ya sean nacionales o extranjeros. 2 elaboración, suministro, preparación, empaque, distribución y comercialización de todo tipo de alimentos entre ellos (refrigerios, alimentos	**CUMPLE**

	listos para el consumo y productos de panadería y repostería) 3. Elaboración, suministro, preparación, empaque, distribución y comercialización de dulces, confitería, víveres, abarrotes, productos lácteos, cárnicos, anchetas, complementos nutricionales, bebidas, líquidos alcohólicos, tabaco y sus sucedáneos entre otros.	
CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE	Por documento privado No. Sin num de asamblea de accionistas del 3 de diciembre de 2014, inscrita el 3 de diciembre de 2014 bajo el número 01890869 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ATLAS GOURMET SAS.	**CUMPLE**
VIGENCIA DEL OFERENTE	Su duración es indefinida	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el **representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.** Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO	06 de marzo de 2024	**CUMPLE**
FECHA ÚLTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO	2023/04/14	**CUMPLE**
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	2016/07/26	**CUMPLE**

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LA UNSPSC	(...) 50 \| 19 \| 27 \| 00 \| PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 90 \| 10 \| 15 \| 00 \| ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 \| 10 \| 16 \| 00 \| SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING (...)	**CUMPLE**
CLASIFICACIÓN POR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA	Pequeña empresa	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 10%	EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 33-44-101247711 FECHA DE EXPEDICION: 19/03/2024 VIGENCIA: 19/03/2024 hasta 30/06/2024 VALOR ASEGURADO: $30.000.000. Los datos de la entidad son correctos **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 33-44-101247711 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** martes, 19 de marzo de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** DEFENSA CIVIL COLOMBIANA **Tomador:** ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S **Inicio de vigencia:** martes, 19 de marzo de 2024 **Fin vigencia:** domingo, 30 de junio de 2024 **Valor total asegurado:** $ 30.000.000	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		
CERTIFICADO PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Allega certificación de fecha 13 de marzo de 2024, suscrita por la representante legal, quien certifica el pago de los aportes realizados por el proponente durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

COMPROBANTE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE BOLETINES RESPONSABLES FISCALES		
PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	EL COMITÉ JURÍDICO VERIFICÓ BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024, EN EL CUAL NO FIGURA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL LA PERSONA JURÍDICA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 900796786024032108043l NI TAMPOCO EL DE LA REPRESENTANTE LEGAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51604485240321080308	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	EL COMITÉ JURÍDICO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024, VERIFICÓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EL CUAL NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAD CON CERTIFICADO NO. 243842264, NI DE LA PERSONA JURÍDICA CON CERTIFICADO NO. 243842376	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016	VERIFICADO EL RNMC LEY 1801 DE 2016, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024, SE PUDO ESTABLECER QUE LA SEÑORA ANA YOLANDA ESPINEL BUITRADO NO TIENE ANOTACIÓN ALGUNA. REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN NO. 88201527	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Ley 2097 de 2021	VERIFICADO EL REDAM, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024, SE PUDO ESTABLECER QUE LA SEÑORA ANA YOLANDA ESPINEL BUITRADO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NO. 9467U8YTHZ	**CUMPLE**
OTROS		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aportado 19 de marzo de 2024	**CUMPLE**
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	Aportado 19 de marzo de 2024	**CUMPLE**
PACTO DE INTEGRIDAD	Aportado 09 de abril de 2024	**CUMPLE**
CONCEPTO		

OBSERVACIONES	El proponente adjunto el Pacto de integridad (Formato No. 9) el día 09 de abril de 2024.
CONCEPTO	Realizada la evaluación definitiva por el Comité Jurídico, se concluye que el proponente queda habilitado para continuar en el proceso.

JHEIMY PAOLA ACERO FORERO
INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO

ANGIE PAOLA LÓPEZ MEDINA
INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO

MEMORANDO N° 68

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024

PARA: **Coronel (r) FERNANDO ALARCÓN BÁQUIRO**
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: COMITÉ ECONÓMICO/FINANCIERO

ASUNTO: Subsanaciones y Evaluación Económica, Proceso 020-2024

En respuesta a comunicación de fecha 10abr2024, de manera atenta me permito presentar el concepto de las subsanaciones allegadas por los proponentes de los aspectos contemplados en la Evaluación Económica y Financiera-Proceso 020-2024, así:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

PRESUPUESTO ENTIDAD: El presupuesto oficial total estimado para la presente Licitación, es **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL ($650.000.000,00) PESOS,** incluyendo el IVA del 8%. Impuesto al consumo, Art. 512-1. Impuesto nacional al consumo.

Teniendo en cuenta la desagregación del presupuesto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA será por (3) LOTES, el proponente deberá presentar sus ofertas de acuerdo al precio asignado por Grupo, sin excederlo en cada grupo, so pena de ser rechazada la oferta.

LOTE 1: ESCUELA DE BARRANCABERMEJA
El valor es **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL ($150.000.000,00), PARA LA ESCUELA DE BARRANCABERMEJA.**

LOTE 2: ESCUELA CARLOS LLERAS RESTREPO
El valor es **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL ($300.000.000,00), PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO.**

26 ABRIL 2024
8:00 a.m.

LOTE 3: ESCUELA DE JOSÉ CELESTINO MUTIS
El valor es **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL ($200.000.000,00), PARA LA ESCUELA DE JOSÉ CELESTINO MUTIS**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8624** con fecha 6 de febrero de 2024, "EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO, el presente proceso será distribuido por ítems así:

LOTE	CIUDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
LOTE 1	BARRANCABERMEJA	ESCUELA BARRANCABERMEJA	$ 150.000.000
LOTE 2	FUNZA	ESCUELA CARLOS LLERAS	$ 300.000.000
LOTE 3	MARIQUITA	ESCUELA CELESTINO MUTIS	$ 200.000.000
TOTAL			$ 650.000.000

PROPONENTES:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
LACTEOS APPENZELL S.A.S		X	
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S		X	
CREIGHTIVE S.A.S	X	X	X
DICOVA S.A.S		X	
FEZ INVERSIONES SAS		X	
JUAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ	X	X	X

OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA A SUBSANAR EN EL CONCEPTO INICIAL:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
LACTEOS APPENZELL S.A.S		CUMPLE	
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S		CUMPLE	
CREIGHTIVE S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
DICOVA S.A.S		CUMPLE	
FEZ INVERSIONES SAS		CUMPLE	
JUAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

SUBSANACIONES PRESENTADAS:

DOCUMENTOS	PROPONENTES			
	INICIAL	SUBSANACIÓN	INICIAL	SUBSANACIÓN
	CREIGHTIVE S.A.S		J UAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ	
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE		CUMPLE	
RUP	CUMPLE		NO CUMPLE	NO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE ACTIVIDAD NO ACORDE		CUMPLE	
REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT	CUMPLE ACTIVIDAD NO ACORDE		N/A	
REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO		CUMPLE J UAN DAVID DIAZ RODRIGUEZ	
FORMULARIO No. 7	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	NO
FORMULARIO No. 12	CUMPLE		CUMPLE	
INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE		NO CUMPLE	NO

De los 6 Proponentes evaluados frente a los Indicadores Financieros, pendiente de subsanar el proponente, JUAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ- **NO CUMPLE**, en razón a que, no allegó la documentación requerida en los pliegos de condiciones.

SOLICITUDES Y CUMPLIMIENTOS DE SUBSANACIÓN: En cuanto a la revisión de documentación, pendiente de Subsanar los proponentes:

- CREIGHTIVE S.A.S., a quien se le solicitó FORMULARIO N° 7, **SUBSANÓ**
- JUAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ, a quien se le solicitó RUP, FORMULARIO N° 7 y FORMULARIO N° 12, **NO SUBSANÓ**

CONCLUSION DE SUBSANACIÓN: De acuerdo con lo mencionado anteriormente, de los 2 proponentes a los que se les solicitó subsanar, únicamente la empresa CREIGHTIVE S.A.S., aportó a satisfacción la documentación solicitada, motivo por el cual SE ENCUENTRA HABILITADO.

El proponente, JUAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ, no aportó la documentación solicitada, por lo tanto, NO SE ENCUENTRA HABILITADO para continuar con el presente proceso.

A continuación, se presenta resumen de la verificación realizada por el Comité Económico y Financiero para los oferentes correspondientes a la Licitación 020-2024, así:

DOCUMENTOS	PROPONENTES					
	LACTEOS APPENZELL S.A.S	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	CREIGHTIVE S.A.S	DICOVA S.A.S	FEZ INVERSIONES SAS	J UAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD NO ACORDE	CUMPLE ACTIVIDAD NO ACORDE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT	N.A.	CUMPLE	CUMPLE ACTIVIDAD NO ACORDE	CUMPLE ACTIVIDAD NO ACORDE	CUMPLE	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE DIANA MILENA BONILLA LAITON	CUMPLE ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO	CUMPLE LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO	CUMPLE OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE	CUMPLE LILIANA BAYONA BAUTISTA	CUMPLE J UAN DAVID DIAZ RODRIGUEZ
FORMULARIO No. 7	CUMPLE AÑO FISCAL 2022	CUMPLE AÑO FISCAL 2022	CUMPLE AÑO FISCAL 2022	CUMPLE AÑO FISCAL 2023	CUMPLE AÑO FISCAL 2021	NO CUMPLE
FORMULARIO No. 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En respuesta a las observaciones presentadas durante la audiencia de licitación pública del proceso número 020-2024, cuyo objeto es: *CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.*

El COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO, se permite emitir la evaluación económica, acogiendo lo descrito en el numeral 3.1.1. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS) del Pliego Final Definitivo, específicamente lo descrito en numeral 1 NOTA IMPORTANTE, el cual reza lo siguiente: (...) *Se evalúa sobre el valor total ofertado por lote (valores unitarios), sin importar el régimen jurídico.* (...) determinando lo siguiente:

VALOR OFERTADO POR TOTAL ITEM

LOTE	CIUDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ESTANCIA	OFERENTES				
				LACTEOS APPENZELL S.A.S	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	CREIGHTIVE S.A.S	DICOVA S.A.S	FEZ INVERSIONES SAS
LOTE 1	BARRANCABERMEJA	ESCUELA BARRANCABERMEJA	$ 74,520	$ -	$ -	$ 68,186	$ -	$ -
LOTE 2	FUNZA	ESCUELA CARLOS LLERAS	$ 63,720	$ 63,083	$ 58,860	$ 58,304	$ 63,720	$ 63,666
LOTE 3	MARIQUITA	ESCUELA CELESTINO MUTIS	$ 84,384			$ 77,229		
TOTAL			$ 222,624	$ 63,083	$ 58,860	$ 203,719	$ 63,720	$ 63,666

Frente a la **DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓ**N, se tomó los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Taza Representativa del Mercado) que rigió al día hábil siguiente a la fecha del cierre (presentación de ofertas), es decir el 20Mar2024 cuyos dígitos fueron 37, seleccionando el método de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA,** con la siguiente formula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$$

PUNTAJE ASIGNADO POR MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA

LOTE	CIUDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO POR ESTANCIA	VALOR MÁS ALTO	PROMEDIO	MEDIA ARITMÉTIC ALTA
LOTE 1	BARRANCABERMEJA	ESCUELA BARRANCABERMEJA	$ 74,520	$ 74,520	$ 68,186	$ 71,353
LOTE 2	FUNZA	ESCUELA CARLOS LLERAS	$ 63,720	$ 63,720	$ 61,527	$ 62,623
LOTE 3	MARIQUITA	ESCUELA CELESTINO MUTIS	$ 84,384	$ 84,384	$ 77,229	$ 80,807

OFERENTES PUNTAJE				
LACTEOS APPENZELL S.A.S	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	CREIGHTIVE S.A.S	DICOVA S.A.S	FEZ INVERSIONES SAS
		38		
39.41	*37.60*	*34.48*	*38.60*	*38.67*
		38		

NOTA ACLARATORIA: Si bien el oferente CREIGHTIVE S.A.S., CUMPLE con los indicadores financieros exigidos para cada Lote, NO CUMPLE para ejecutar más de un Lote, es decir, teniendo en cuenta el Capital de Trabajo exigido que debe ser mayor o igual al 100% de cada lote, el valor obtenido en el año 2022 por este oferente es de $310 Millones y para el año 2021 de $289 Millones, teniendo en cuenta lo contemplado en la nota del literal d) numeral 2.3.1. Indicadores de capacidad financiera del Pliego de Condiciones Definitivo para el presente proceso, en el cual reza lo siguiente: (...) ***Nota: En el caso que un mismo proponente se presente a los tres lotes, el capital de trabajo deberá ser la sumatoria del presupuesto oficial para ser habilitado.*** (...)
Dentro de la documentación aportada en la subsanación, el proponente CREIGHTIVE S.A.S., menciona: "*Frente a esto, nos permitimos manifestarle a la entidad, de manera respetuosa que la finalidad de la propuesta era participar en todos los lotes, no obstante, atendiendo la nota aclaratoria, reiteramos nuestro interés en que nos sea habilitada la nuestra propuesta para preferiblemente para los LOTES **1** y 3.*

Por tales motivos, les solicitamos a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, sea acogida la presente aclaración y subsanación de los documentos que tuvieron lugar a ello."

De acuerdo a dicha solicitud, el COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO, reitera lo descrito en la nota aclaratoria y recomienda que, según el análisis de la propuesta frente al indicador de Capital de Trabajo, el lote más favorable para el proponente es el Lote 3.

CONCLUSION FINAL

De acuerdo al informe de evaluación presentado por el COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO mediante memorando 52 del 21mar2024 y una vez revisada las subsanaciones presentadas por los oferentes observados, a continuación, se detallan los oferentes que cumplen requisitos de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, y quedan a disposición de los COMITÉS TÉCNICO Y JURÍDICO:

ITEM	OFERENTE	LOTE1	LOTE2	LOTE3
1	LACTEOS APPENZELL S.A.S.		HABILITADO	
2	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S.		HABILITADO	
3	CREIGHTIVE S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	DICOVA S.A.S.		HABILITADO	
5	FEZ INVERSIONES S.A.S.		HABILITADO	
6	JUAN DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Cordialmente,

PILAR CRISTINA RAMIREZ VARGAS
Representante Grupo Financiero

LINA MARÍA LLANOS ESPINOSA
Representante Grupo de Almacén

LAURA RAMIREZ PAEZ
Representante Despacho Dirección General

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MEMORANDO N° 057

San Sebastián de Mariquita, 16 de abril 2024

PARA: Coronel (r)
FERNANDO ALARCON BAQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: **MILLER TORRES VARELA**
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa
Escuela de Gestion Ambiental y del Riesgo
"José Celestino Mutis"

Asunto: Evaluación Técnica del proceso 020 del 2024

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo y Financiero de la Defensa Civil Colombiana, la evaluación técnica del proceso de licitación Pública No. 20 de 2024 **CREIGHTIVE.**

El comité técnico verifico los requisitos y los soportes presentados, por el proponente **CREIGHTIVE**, con los "Requisitos Técnicos" referentes al Proceso No. 020 de 2024 DE *"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA".*

OFERENTE	CREIGHTIVE	
ASPECTOS EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
1.3.2. ADENDA FORMATO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	
1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	
CALIFICACIÓN TOTAL	CUMPLE	

1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente presenta la experiencia especifica de acuerdo a las certificaciones presentadas:

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
041-2019	INFINTUM BUSSINES GROUP S.A.S.	$170.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES LÚDICORECREATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA EL AÑO 2019.	01-11-2019	31-12-2019
089-2019	ELVINIA CELIS VECINO – SER EMPRESARIAL	341.600.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA "5 TALENTOS" EN LOS COLEGIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA EL AÑO 2019.	06-08-2019	12-08-2019

1.3.2. ADENDA FORMATO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a lo especificado el oferente acepta la minuta de alimentación descrita, de acuerdo a lo especificado.

1.3.3. GARANTIA TECNICA

El oferente certifica y acredita la garantía de los alimentos a entregar incluyendo todos los insumos y servicios conforme a las especificaciones requeridas.

1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA

El oferente acepta e informa que el termino de respuesta de la garantía técnica no será superior a 24 horas hábiles contadas a partir del requerimiento solicitado.

1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS

El oferente acepta lo descrito en el documento que viene especificado en el anexo 1.4.1. formato 3 las condiciones técnicas complementarias de la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS PONDERABLES

PONDERACION ADICIONAL		PUNTOS
FACTORES TECNICOS ADICIONALES QUE GENEREN PUNTAJE	• Suministro de un horno microondas para conservar cadena de calor. • Suministro de Nevera para conservar cadena de frio. • Suministro de una torta mensual de 500 gramos, con cobertura en crema (Chocolate, arequipe, vainilla, etc.), con el fin de adelantar actividades de Bienestar con el personal de Alumnos	50%
	• Suministro de manteles, cubiertos y menaje para ocasiones o eventos especiales. • Disponibilidad de preparación de alimentación especial (Tipo Bufé), para actos protocolarios en la Escuela (Sancochos trifásicos, parrillada, etc.). • Disponibilidad de preparar alimentación para personas con contraindicaciones médicas (azúcar, colesterol, hipertensión, etc.) y que no puedan consumir carnes Blancas y Rojas o solo consumir verduras.	40%
	• Capacitación en "Manipulación y manejo de alimentación" a los funcionarios y contratistas de la ESGAR	10%

El comité técnico verifico el cumplimiento de los requisitos y los soportes presentados, por lo cual define que el proponente **CREIGHTIVE**, **CUMPLE** con los "Requisitos Técnicos" referentes al Proceso No. 020 de 2024

Atentamente,

MILLER TORRES VARELA
Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo
"José Celestino Mutis"

Elaboró: Miller Torres Varela
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

Revisó: TC. (r) Carlos Javier Acevedo
Director (e) Escuela

Aprobó: TC. (r) Carlos Javier Acevedo
Director (e) Escuela

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MEMORANDO N° 025

Barrancabermeja, Santander, 12 de abril 2024

PARA: coronel (ra)
FERNANDO ALARCON BAQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: **KARINA ANDREA RAMOS MARQUEZ**
Coordinadora Administrativa
Escuela Guillermo León Valencia

Asunto: Evaluación proceso Licitación Pública No. 20 del 2024.

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo y Financiero de la Defensa Civil Colombiana, evaluación técnica dentro del proceso de licitación Pública No. 20 de 2024 cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA",*

EVALUACION TECNICA PROPONENTES LOTE 1

1. **CREIGHTIVE**

OFERENTE	CREIGHTIVE	
ASPECTOS EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS formulario N°2	x	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	

1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	

Observaciones

1. En el ítem 1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa dos contratos por un valor de:
 - Empresa **INFINTUM BUSSINES GROUP S.A.S.** por un valor de $170.800.000 con fecha de suscripción del 01-11-2019 y fecha de terminación 31-12-2019
 - Empresa **ELVINIA CELIS VECINO – SER EMPRESARIAL** por un valor de $341.600.000 con fecha de suscripción 06-08-2019 y fecha de terminación 12-08-2019.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.** Aunque el proponente anexa formulario N°2 donde certifica que cumple con cada uno de las especificaciones técnicas mínimas. de acuerdo en el pliego de condiciones en el ítem *2.5 especificaciones técnicas mínimas*. No se evidencia certificados de manejo de buenas prácticas de manufactura (BPM), de personal que va a intervenir en el proceso.

3. **GARANTIA TECNICA** el proponente **CUMPLE** ya que anexa certificación firmada por el representante legal, no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.

4. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA** el proponente **CUMPLE** ya que anexa documento firmado por el representante legal donde asume que la respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

5. **FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS** el proponente anexa formulario N°3 condiciones técnicas complementarias
 Para **LOTE 1:** Para la Escuela De Barrancabermeja Guillermo León Valencia así:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FACTORES TECNICOS ADICIONALES

LOTE 1: PARA LA ESCUELA DE BARRANCABERMEJA GUILLERO LEÓN VALENCIA

PONDERACION ADICIONAL	PUNTOS	MARCAR CON UNA X
Suministro de un horno microondas para conservar cadena de calor.	10	X
Suministro de Nevera para conservar cadena de frio.	20	X
El contratista se hara cargo del servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable, esta se realizará de la siguiente manera: ✓ El primer servicio de lavado máximo a los 15 dias del inicio del contrato. ✓ El segundo lavado a los seis (6) meses siguientes. ✓ El tercer lavado quince (15) dias antes de terminar el contrato Nota: Se debe realizar con la normatividad vigente para el tipo de tanque de almacenamiento de agua potable.	30	X
Fumigación y control de plagas en las instalaciones de la Escuela (1) vez cada 6 meses	30	X
Total	90	

- Por el cual se suma **90 puntos adicionales** a la empresa CREIGHTIVE ya que **CUMPLE** con los factores adicionales de ponderación solicitados para el lote 1 de acuerdo al pliego de condiciones.

- Evaluación Técnica definitiva: **CUMPLE TÉCNICAMENTE**

Atentamente,

Karina Andrea Ramos Márquez
Coordinadora administrativa
Escuela de capacitación "Guillermo León Valencia"
Defensa Civil Colombiana

Elaboró: Karina Ramos.
Tecnico de servicios

Revisó: T.c Carlos Acevedo.
Director ESBAR

Aprobó: T.c Carlos Acevedo.
Director ESBAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MEMORANDO N° 074

Funza, Cundinamarca, 12 de abril 2024

PARA: Coronel (ra)
FERNANDO ALARCON BAQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: **LEON DARIO HERNANDEZ PALACIO**
Coordinador Administrativo
Escuela Carlos Lleras Restrepo

Asunto: Evaluación **proceso** Licitación Pública No. 20 del 2024.

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo y Financiero de la Defensa Civil Colombiana, evaluación técnica dentro del proceso de licitación Pública No. 20 de 2024 cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS VOLUNTARIOS, PERSONAL DE APOYO, PERSONAL DE FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN, COMUNIDAD EN GENERAL Y ASISTENTES A LOS CURSOS QUE DESARROLLA LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE BARRANCABERMEJA, CARLOS LLERAS RESTREPO Y JOSÉ CELESTINO MUTIS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS RELACIONADAS CON CADA ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA"*,

EVALUACION TECNICA PROPONENTES LOTE 2

1. LACTEOS APPENZELL.

OFERENTE	LACTEOS APPENZELL	
ASPECTOS EVALUADOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	x	
1.3.2. ESPICIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS formulario N°2	x	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	
1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	

Observaciones:

1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA.**El proponente anexa un contrato N° 2680764 DE 2021 al 18 DE JULIO DE 2022 con la alcaldía de Funza por un valor de $ **681.115.337.**
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.** La proponente anexa formulario N°2 donde certifica que cumple con cada uno de las especificaciones técnicas mínimas. De acuerdo en el pliego de condiciones en el ítem 2.5

especificaciones técnicas mínimas. Con la suscripción del mismo se compromete a cumplir con lo indicado en el **ITEM personal** siguiente:

Es necesario indicar que las personas que intervienen en la manipulación, preparación y otras actividades en el servicio de suministro de alimentación deberán presentar exámenes y certificaciones de manipulación de alimentos. (Según RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 emitida por el ministro De Salud y Protección Social.

*El contratista una **vez inicie el contrato deberá presentar los nombres y las hojas de vida del equipo de trabajo con certificaciones y exámenes de manipulación de alimentos**, si en la ejecución del servicio se cambia alguien del personal inicial, el personal nuevo deberá contar con los certificados y exámenes de manipulación de alimentos.*

3. **GARANTIA TECNICA.** El proponente CUMPLE ya que anexa certificación firmada por el representante legal, no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.
4. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA.** el proponente **CUMPLE** ya que anexa documento firmado por el representante legal donde asume que la respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

5. **CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS**. El proponente anexa el formulario N°3 condiciones técnicas complementarias para lote 2 así:

FACTORES TECNICOS ADICIONALES
LOTE 2: PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO

PONDERACION ADICIONAL	PUNTOS	MARCAR CON UNA X
El contratista se hará cargo de un (1) suministro del servicio de gas durante la ejecución del contrato en el año 2024. El servicio de gas suministrado será hasta por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000).	30	X
El contratista se hará cargo del servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable que tiene una dimensión aproximada de 8 metros por 12 metros por 1.5 metros de profundidad esto se realizará de la siguiente manera: • El primer servicio de lavado máximo a los 15 días del inicio del contrato. • El segundo lavado a los seis (6) meses siguientes. • El tercer lavado quince (15) días antes de terminar el contrato Nota: Se debe realizar con la normatividad vigente para el tipo de tanque de almacenamiento de agua potable	50	X
Un (1) auxiliar de cocina adicional a la cantidad mínima establecida. Que el personal de cocina, tenga vigente el certificado de manipulación de alimentos.	20	X
Total	100	

DIANA MILENA BONILLA LAITON
C.C. 52.760.652 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
LACTEOS APPENZELL SAS
NIT 832.009.861-4

- Por el cual se suma **100 puntos** a la empresa **LACTEOS APPENZELL** ya que **CUMPLE** los factores adicionales de ponderación solicitados para el lote 2 de acuerdo al pliego de condiciones.

2. ATLAS CONTINENTAL.

OFERENTE	ATLAS CONTINENTAL	
ASPECTOS EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	x	
1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS formulario N°2	x	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	
1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	

Observaciones:

1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA.** El proponente **CUMPLE** ya anexa dos contra tratos de 2021 al 2022, que sumados los dos da un monto de $ 900.000.000, con recreación y deportes de Bogotá.
6. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.** Aunque la proponente anexa formulario N°2 donde certifica que cumple con cada uno de las especificaciones técnicas mínimas. De acuerdo en el pliego de condiciones en el ítem 2.5 especificaciones técnicas mínimas. Con la suscripción del mismo se compromete a cumplir con lo indicado en el **ITEM personal** siguiente:

 Es necesario indicar que las personas que intervienen en la manipulación, preparación y otras actividades en el servicio de suministro de alimentación deberán presentar exámenes y certificaciones de manipulación de alimentos. (Según RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 emitida por el ministro De Salud y Protección Social.

 *El contratista una **vez inicie el contrato deberá presentar los nombres y las hojas de vida del equipo de trabajo con certificaciones y exámenes de manipulación de alimentos**, si en la ejecución del servicio se cambia alguien del personal inicial, el personal nuevo deberá contar con los certificados y exámenes de manipulación de alimentos.*

3. **GARANTIA TECNICA.** El proponente **CUMPLE** ya que anexa certificación firmada por el representante legal, no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta
4. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA.** El proponente **CUMPLE** ya que anexa documento firmado por el representante legal donde asume que la respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

5. El proponente anexa el formulario N°3 condiciones técnicas complementarias para lote 2 así:

LOTE 2: PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO

PONDERACIÓN ADICIONAL	PUNTOS	MARCAR CON UNA X
El contratista se hará cargo de un (1) suministro del servicio de gas durante la ejecución del contrato en el año 2024. El servicio de gas suministrado será hasta por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000).	30	X
El contratista se hará cargo del servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable que tiene una dimensión aproximada de 8 metros por 12 metros por 1.5 metros de profundidad esto se realizará de la siguiente manera: • El primer servicio de lavado máximo a los 15 días del inicio del contrato. • El segundo lavado a los seis (6) meses siguientes. • El tercer lavado quince (15) días antes de terminar el contrato Nota: Se debe realizar con la normatividad vigente para el tipo de tanque de almacenamiento de agua potable	50	X
Un (1) auxiliar de cocina adicional a la cantidad mínima establecida. Que el personal de cocina, tenga vigente el certificado de manipulación de alimentos.	20	X
Total	100	X

Nota 1: Los factores técnicos adicionales deberán ser allegados en documento independiente suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o representante principal del proponente plural, indicando el o lo(s) factor(es) técnico(s) adicional(es) ofertado(s), las cantidades ofrecidas y las marcas de cada ofrecimiento (según sea el caso).

- Por el cual se suman **100 puntos** a la empresa **ATLAS CONTINENTAL.** Ya que **CUMPLE** con los factores adicionales de ponderación solicitados para el lote 2 de acuerdo al pliego de condiciones.

3. FEZ INVERSIONES

OFERENTE	FEZ INVERSIONES	
ASPECTOS EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS formulario N°2	x	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	
1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	

Observaciones:

1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA.** El proponente **CUMPLE** ya anexa un contrato No. 9042 del 2018 al 15 de agosto de 2019 por un valor $ 1.598.941.263, con la secretaria distrital de integración.
7. **.ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.** Aunque el proponente anexa formulario N°2 donde certifica que cumple con cada uno de las especificaciones técnicas mínimas. De acuerdo en el pliego de condiciones en el ítem

2.5 especificaciones técnicas mínimas. Con la suscripción del mismo se compromete a cumplir con lo indicado en el **ITEM personal** siguiente:

Es necesario indicar que las personas que intervienen en la manipulación, preparación y otras actividades en el servicio de suministro de alimentación deberán presentar exámenes y certificaciones de manipulación de alimentos. (Según RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 emitida por el ministro De Salud y Protección Social.

El contratista una ***vez inicie el contrato deberá presentar los nombres y las hojas de vida del equipo de trabajo con certificaciones y exámenes de manipulación de alimentos****, si en la ejecución del servicio se cambia alguien del personal inicial, el personal nuevo deberá contar con los certificados y exámenes de manipulación de alimentos.*

2. **GARANTIA TECNICA.** El proponente **CUMPLE** ya que anexa certificación firmada por el representante legal, no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.
3. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA.** El proponente CUMPLE ya que anexa documento firmado por el representante legal donde asume que la respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

4. **CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS.** El proponente anexa el formulario N°3 condiciones técnicas complementarias para lote 2 así:
El proponente anexa el formulario N°3 condiciones técnicas complementarias para lote 2 así:

FACTORES TECNICOS ADICIONALES

LOTE 2: PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO

PONDERACION ADICIONAL	PUNTOS	MARCAR CON UNA X
El contratista se hará cargo de un (1) suministro del servicio de gas durante la ejecución del contrato en el año 2024. El servicio de gas suministrado será hasta por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000).	30	
El contratista se hará cargo del servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable que tiene una dimensión aproximada de 8 metros por 12 metros por 1.5 metros de profundidad esto se realizará de la siguiente manera: • El primer servicio de lavado máximo a los 15 días del inicio del contrato. • El segundo lavado a los seis (6) meses siguientes. • El tercer lavado quince (15) días antes de terminar el contrato Nota: Se debe realizar con la normatividad vigente para el tipo de tanque de almacenamiento de agua potable	50	X
Un (1) auxiliar de cocina adicional a la cantidad mínima establecida. Que el personal de cocina, tenga vigente el certificado de manipulación de alimentos.	20	
Total	100	50

Nota 1: Los factores técnicos adicionales deberán ser allegados en documento independiente suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o representante principal del proponente plural, indicando el o lo(s) factor(es) técnico(s) adicional(es) ofertado(s), las cantidades ofrecidas y las marcas de cada ofrecimiento (según sea el caso).

- Por el cual se suman **50 puntos** adicionales a la empresa **FEZ INVERSIONES.** ya que solo asume el servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable en los factores adicionales de ponderación solicitados para el lote 2 de acuerdo al pliego de condiciones.

5. **CREIGHTIVE.**

OFERENTE	CREIGHTIVE	
ASPECTOS EVALUADOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS formulario N°2	x	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	
1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	

Observaciones.

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa dos contratos por un valor de:
•Empresa INFINTUM BUSSINES GROUP S.A.S. por un valor de **$170.800.000** con fecha de suscripción del 01-11-2019 y fecha de terminación 31-12-2019
• Empresa ELVINIA CELIS VECINO – SER EMPRESARIAL por un valor de **$341.600.000** con fecha de suscripción 06-08-2019 y fecha de terminación 12-08-2019.

8. **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.** Aunque el proponente anexa formulario N°2 donde certifica que cumple con cada uno de las especificaciones técnicas mínimas. De acuerdo en el pliego de condiciones en el ítem 2.5 especificaciones técnicas mínimas. Con la suscripción del mismo se compromete a cumplir con lo indicado en el **ITEM personal** siguiente:

> *Es necesario indicar que las personas que intervienen en la manipulación, preparación y otras actividades en el servicio de suministro de alimentación deberán presentar exámenes y certificaciones de manipulación de alimentos. (Según RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 emitida por el ministro De Salud y Protección Social.*
>
> *El contratista una **vez inicie el contrato deberá presentar los nombres y las hojas de vida del equipo de trabajo con certificaciones y exámenes de manipulación de alimentos**, si en la ejecución del servicio se cambia alguien del personal inicial, el personal nuevo deberá contar con los certificados y exámenes de manipulación de alimentos.*

3. GARANTIA TECNICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa certificación firmada por el representante legal, no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.

4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa documento firmado por el representante legal donde asume que la respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

5 FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS el proponente anexa formulario N°3 condiciones técnicas El proponente anexa el formulario N°3 condiciones técnicas complementarias para lote 2 así:

LOTE 2: PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO

PONDERACION ADICIONAL	PUNTOS	MARCAR CON UNA X
El contratista se hará cargo de un (1) suministro del servicio de gas durante la ejecución del contrato en el año 2024. El servicio de gas suministrado será hasta por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000).	30	X
El contratista se hará cargo del servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable que tiene una dimensión aproximada de 8 metros por 12 metros por 1.5 metros de profundidad esto se realizará de la siguiente manera: • El primer servicio de lavado máximo a los 15 días del inicio del contrato. • El segundo lavado a los seis (6) meses siguientes. • El tercer lavado quince (15) días antes de terminar el contrato Nota: Se debe realizar con la normatividad vigente para el tipo de tanque de almacenamiento de agua potable	50	X
Un (1) auxiliar de cocina adicional a la cantidad mínima establecida. Que el personal de cocina, tenga vigente el certificado de manipulación de alimentos.	20	X
Total	100	

Nota 1: Los factores técnicos adicionales deberán ser allegados en documento independiente suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o representante principal del proponente plural, indicando el o lo(s) factor(es) técnico(s) adicional(es) ofertado(s), las cantidades ofrecidas y las marcas de cada ofrecimiento (según sea el caso).

4. Por lo cual se suma 100 puntos a la empresa CREIGHTIVE ya que cumple con los factores adicionales de ponderación solicitados para el lote 2, de acuerdo al pliego de condiciones

6. **DICOVA SAS**

OFERENTE	DICOVA SAS	
ASPECTOS EVALUADOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
1.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS formulario N°2	x	
1.3.3. GARANTIA TECNICA	X	
1.3.4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA	X	
1.4.1. FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS	X	

Observaciones

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa dos contratos por un valor de:
•Empresa **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** por un valor de **$441.995.109,00** con fecha de suscripción del 13 DE ABRIL DE 2021y fecha de 18 DE FEBRERO DE 2022
• Empresa **CONSORCIO DISTRIBUIDO RES ASOCIADOS** por un valor de **$270.000.000** con fecha de suscripción 5 de febrero de 2019 y fecha de terminación 5 de octubre de 2019.

9. **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.** Aunque el proponente anexa formulario N°2 donde certifica que cumple con cada uno de las especificaciones técnicas mínimas. De acuerdo en el pliego de condiciones en el ítem 2.5 especificaciones técnicas mínimas. Con la suscripción del mismo se compromete a cumplir con lo indicado en el **ITEM personal** siguiente:

> *Es necesario indicar que las personas que intervienen en la manipulación, preparación y otras actividades en el servicio de suministro de alimentación deberán presentar exámenes y certificaciones de manipulación de alimentos. (Según RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 emitida por el ministro De Salud y Protección Social.*
>
> *El contratista una **vez inicie el contrato deberá presentar los nombres y las hojas de vida del equipo de trabajo con certificaciones y exámenes de manipulación de alimentos**, si en la ejecución del servicio se cambia alguien del personal inicial, el personal nuevo deberá contar con los certificados y exámenes de manipulación de alimentos.*

3. GARANTIA TECNICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa certificación firmada por el representante legal, no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.

4. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA el proponente **CUMPLE** ya que anexa documento firmado por el representante legal donde asume que la respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

5 FORMATO 3 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS el proponente anexa formulario N°3 condiciones técnicas El proponente anexa el formulario N°3 condiciones técnicas complementarias para lote 2 así:

LOTE 2: PARA LA ESCUELA DE CARLOS LLERAS RESTREPO

PONDERACION ADICIONAL	PUNTOS	MARCAR CON UNA X
El contratista se hará cargo de un (1) suministro del servicio de gas durante la ejecución del contrato en el año 2024. El servicio de gas suministrado será hasta por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000).	30	X
El contratista se hará cargo del servicio tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable que tiene una dimensión aproximada de 8 metros por 12 metros por 1.5 metros de profundidad esto se realizará de la siguiente manera: • El primer servicio de lavado máximo a los 15 días del inicio del contrato. • El segundo lavado a los seis (6) meses siguientes. • El tercer lavado quince (15) días antes de terminar el contrato Nota: Se debe realizar con la normatividad vigente para el tipo de tanque de almacenamiento de agua potable	50	X
Un (1) auxiliar de cocina adicional a la cantidad mínima establecida. Que el personal de cocina, tenga vigente el certificado de manipulación de alimentos.	20	X
Total	100	

7. Por lo cual se suma 100 puntos adicionales a la empresa **DICOVA SAS** ya que **CUMPLE** con los factores adicionales de ponderación solicitados para el lote 2, de acuerdo al pliego de condiciones.

Atentamente,

LEON DARIO HERNANDEZ PALACIO
Coordinador administrativo
Escuela de capacitación "Carlos Lleras Restrepo"
Defensa Civil Colombiana